



**Mi Universidad**

**Materia: Teoria General de las  
Obligaciones .**

**Maestra: Roxana Claret Moreno  
Pérez.**

**Alumno: Esthela Nahomy Álvarez  
Cruz.**

**Tema: Nulidad.**

**Licenciatura en Derecho.**

# HABLEMOS SOBRE LA NULIDAD.

## ¿QUE ES LA NULIDAD?



EN EL ACTO NULO, SE DAN DOS ELEMENTOS DE EXISTENCIA PERO DE MODO IMPERFECTO, POR ESTE MOTIVO, NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGUNO O LOS PRODUCIRA DE MANERA PROVISIONAL PUES LOS MISMOS SERAN DESTRUIDOS DE MANERA RETROACTIVA.

## NULIDAD ABSOLUTA.

SE ORIGINA POR LA ILICITUD EN EL OBJETO, MOTIVO O FIN DEL ACTO, ES DECIR, QUE LA LEY SANCIONA TODOS LOS ACTOS QUE EN ALGUNOS DE SUS CARACTERES LESIONAN EL ORDEN PUBLICO O LAS BUENAS COSTUMBRES.

ESTA ULIDAD PRODUCE SUS EFECTOS Y ESTOS SERAN DESTRUIDOS UNA VEZ QUE LA AUTORIDAD DECLARE LA NULIDAD.



## PARA QUE SE PRODUZCA ESTA NULIDAD ES NECESARIO QUE CUMPLA CON TRES CARACTERISTICAS.

### CARACTERISTICA #1

NO ADMITE CONVALIDACION.

### CARACTERISTICA #2

NO ADMITE PRESCRIPCION.

### CARACTERISTICA #3

LA PUEDE HACER VALER CUALQUIER INTERESADO EN QUE SE DECLARE NULIDAD.

### ¿Que es?

NULIDAD QUE, POR AFECTAR A ELEMENTOS NO ESENCIALES PARA LA VALIDEZ DEL ACTO, PUEDE SER CONVALIDADA POR CONFIRMACIÓN, O SUBSANADA POR EL TRANCURSO DEL TIEMPO.

## NULIDAD RELATIVA.

SE ORIGINA POR ILICITUD EN EL OBJETO, MOTIVO O FIN DEL ACTO FALTA DE FORMA, VICIOS DE LA VOLUNTAD Y LA INCAPACIDAD DE CUALQUIERA DE LOS AUTORES DEL ACTO.



ESTA NULIDAD SOLO LA PUEDE HACER VALER EL PERJUDICADO, LA LEY PERMITE LA CONFIRMACION DEL ACTO.

SI EL ACTO ES NULO POR VICIOS DE LA VOLUNTAD O POR INCAPACIDAD PUEDE SER CONFIRMADO CUANDO DESAPAREZCA LA CAUSA DE NULIDAD

La jurisprudencia de la SCJN ha determinado que las diferencias entre inexistencia y nulidad son meramente teoricas.

## CONCLUSIONES:

SE ENTIENDE A LA NULIDAD RELATIVA COMO SANCIÓN CUYO BIEN JURÍDICO PROTEGIDO SON LOS INTERESES DE LAS PARTES QUE CELEBRAN ACTOS JURÍDICOS; Y A LA NULIDAD ABSOLUTA COMO AQUELLA SANCIÓN CUYO BIEN JURÍDICO PROTEGIDO ES EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD.

Bibliografía:  
<https://archivos.juridicas.unam.mx/>  
[scjn.gob.mx](http://scjn.gob.mx)